

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires <sup>28</sup> de diciembre de 1989.

En atención a lo dispuesto por el decreto 597 del 11 de mayo de 1989 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362.

SE RESUELVE:

1) Ampliar los alcances de la resolución n° 679/89 y asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, los cargos fijados en el anexo I del mencionado decreto de la siguiente forma:

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN -PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Magistrados y Funcionarios:

- 2 Prosecretario de Cámara
- 2 Prosecretario Jefe

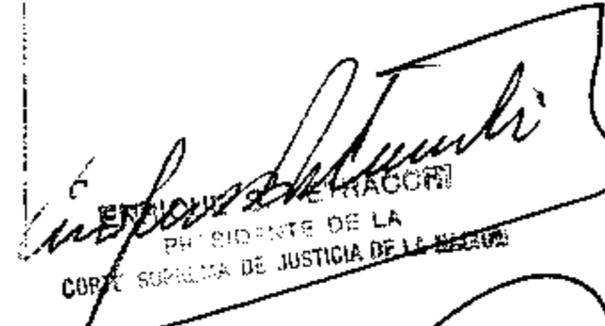
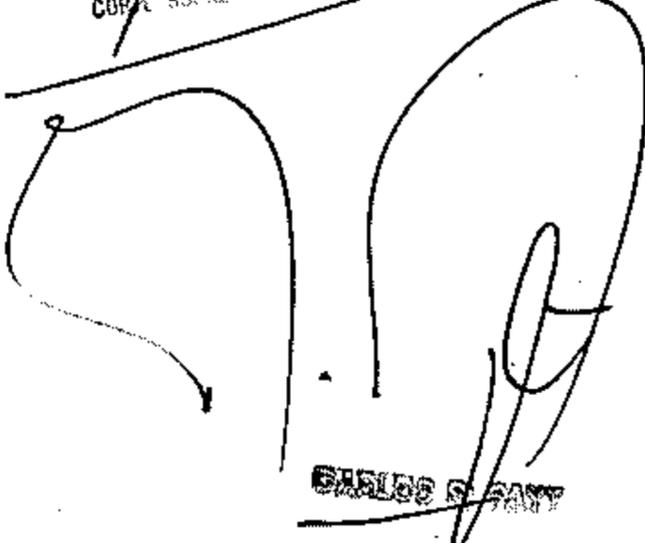
Personal Administrativo y técnico y obrero, Maestranza y Servicio para la Cámara y/o Ministerio Público.

- 1 Prosecretario Administrativos
- 3 Oficiales Superiores de 1ra.
- 3 Auxiliares Superiores (relatores)
- 2 Auxiliares superiores

2) Reservar los cargos asignados en el punto 1° de la presente resolución, para ser distribuidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo a las necesidades de personal que este Tribunal considere necesario.

Regístrese, hágase saber y archívese.

se.

  
ENCARGADO DE TRÁFICO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO